



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 440/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos, como se indica a continuación:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Aplicación Progr. Económ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificación de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
1632 632	Mejora punto limpio	15.000,00	20.000,00	35.000,00
431 22700	Trab. Gestión parque y arqueología	9.000,00	13.188,92	19.000,00
	Total		33.188,92	

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

- a) En el caso de nuevos ingresos:

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Aplicación: Económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Recaudado</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>			
7	4		De asociaciones sin ánimo de lucro		23.188,92
4	6	106	Subvención trabajos arqueológicos		10.000,00
			Total ingresos		33.188,92

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y



presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

(<http://roadeduero.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 29 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,  
María del Carmen Miravalles García